

# Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. JESSICAYANNINAAYALA      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria      Director

Correo  
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS      RESISTENCIA, LUNES 5 DE MARZO DE 2018      EDICION Nº 10.199

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESOLUCIÓN Nº 35/17 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. Nº 400011217-29209

Acepta a partir del día 01 de enero de 2018, la renuncia presentada por la Cra. ANALIA MASCHKE (D.N.I. Nº 12.312.347), en el Cargo Nivel Director - Fiscal - porcentaje 71 - SPP - C.E.I.C. 3-10-0, para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil - Art. 73.- Ley Nº 4044-.

Tome razón la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia y el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos. Dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Notifíquese y archívese.

### RESOLUCIÓN Nº 34/17 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. Nº 400011217-29208

Acepta a partir del día 01 de enero de 2018, la renuncia presentada por el Sr. MIGUEL ANGEL LAVIA (D.N.I. Nº 13.902.222), en el Cargo Nivel Jefe de División de Primera - Rendición de Cuentas - porcentaje 46% - Área Dirección de Administración - C.E.I.C. 3-29-0, para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley Nº 4044-.

Tome razón la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia y el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos. Dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Notifíquese y archívese.

### RESOLUCIÓN Nº 64/17 - ACUERDO SALA II EXPTE. 402080316-27810-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Machagai - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Machagai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

### RESOLUCIÓN Nº 55/17 - ACUERDO SALA II EXPTE. 402080316-27786-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Coronel Du Graty - Ejercicio 2016

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Coronel Du Graty, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

### RESOLUCIÓN Nº 72/17 - ACUERDO SALA II EXPTE. 402080316-27846-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El Espinillo - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de El Espinillo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

### RESOLUCIÓN Nº 55/17 - ACUERDO SALA II EXPTE. 402080316-27786-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Coronel Du Graty - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Coronel Du Graty, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

### RESOLUCIÓN Nº 54/17 - ACUERDO SALA II EXPTE. 402080316-27785-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Concepción del Bermejo -Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Concepción del Bermejo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

### RESOLUCIÓN Nº 52/17 - ACUERDO SALA II EXPTE. 402080316-27804-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Breñas - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Las Breñas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

### RESOLUCIÓN Nº 56/17 - ACUERDO SALA II EXPTE. Nº 402080316-27813

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Napenay - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Napenay, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

### RESOLUCIÓN Nº 53/17 - ACUERDO SALA II EXPTE. 402080316-27833-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Fontana - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Fontana, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

### RESOLUCIÓN Nº 147/17 - ACUERDO SALA I EXPTE. 403-200814-26702-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

**RESOLUCIÓN N° 142/17 - ACUERDO SALA I****EXPTE. 403- 101213-26298-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 144/17 - ACUERDO SALA I****EXPTE. 403130607-21469-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por haberse tornado abstracta la intervención del T.C. conforme las razones expuestas en los Considerandos.

**RESOLUCIÓN N° 138/17 - ACUERDO SALA I****EXPTE. 401.010216-27.645-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - Ejercicio 2016".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 134/17 - ACUERDO SALA I****EXPTE. 403-071011-24.947-E**

Declara responsabilidad al Sr. ALFREDO RAMON ROJAS, D.N.I. 27.238.384 - con domicilio en Av. 9 de Julio N° 206 de la Localidad de Fontana - Chaco - por la suma de Pesos Siete Mil Cuatrocientos quince con 50/100 (\$7.415,50) determinada como perjuicio fiscal, con más los intereses conforme la tasa pasiva de uso judicial (art. 88° de la Ley 4.159, modif. art. 2° Ley 4388).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Art. 1° de la presente en el plazo establecido por el Art. N° 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado conforme lo prescribe el Art. 86 de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2° de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 132/17 - ACUERDO SALA I****EXPTE. 403-091105-20050-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 141/17 - ACUERDO SALA I****EXPTE. 403160806-20.763-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 146/17 - ACUERDO SALA I****EXPTE. 403-291113- 26281-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 37/17 - ACUERDO PLENARIO****EXPTE. 401170412-25342-E**

Concede el Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto por el responsable, Sr. Manuel Gumersindo Sotelo, contra la Resolución T.C.N° 16/17 (fs. 130/137) dictada en Acuerdo Plenario N° 10 - Punto 5° de fecha 22/05/17, por ajustarse a lo previsto en los Artículos 79, 80 y 81 de la Ley N° 831 -A (antes Ley 4159), Orgánica del Tribunal de Cuentas, teniendo presente el patrocinio letrado invocado.

Eleva lo autos al Superior Tribunal de Justicia del Chaco, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 81 de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159).

**RESOLUCIÓN N° 145/17 - ACUERDO SALA I****EXPTE. 403-230310-23.915.E**

Libera de responsabilidad Sr. Paniagua Rolando Daniel, D.N.I. 24.606.361.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c.

**E:2/3 V:7/3/18****EDICTOS**

**EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: PABLO LEONEL ROMERO (D.N.I. N° 35.468.908, de nacionalidad Argentino, con 24 años de edad, estado civil soltero en concubinato , de profesión chofer de camión, domiciliado en BARRIO ITATÍ SUR de la ciudad de Hermoso Campo, provincia del Chaco, nacido en la ciudad de Santa Fé - Provincia de Santa Fe, en fecha 24 de febrero de 1991, hijo de Hector Romero y María Laura Perez); en la causa caratulada: "ROMERO PABLO LEONEL S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL" - Expte. N° 1049/15, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 55 de fecha 08/11/2017, en la cual se RESUELVE: "1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado PABLO LEONEL ROMERO, ya filiado, en los delitos de "LESIONES LEVES AGRAVADAS" -Art. 89 y Art. 92 en función del inc. 1° del Art. 80- y "AMENAZAS" -Art. 149 bis, primer párrafo, primer apartado, ambos en función del Art. 55, todos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal...".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 7 de febrero de 2018.**

*Dr. Pablo Gustavo Orsolini**Secretario Titular*

s/c

**E:23/2 V:5/3/18**

**EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICION DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MAURICIO ALEJANDRO RAMIREZ, de nacionalidad argentino, con 33 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, D.N.I. N° 31.805.958, domiciliado en 3 de Febrero S/N de esta ciudad, nacido en Samuhú, Chaco en fecha 27 de octubre de 1984, hijo de Nicacio Robles y Celina Rosa Ramirez; en la causa caratulada: "RAMIREZ, MAURICIO ALEJANDRO S/LESIONES (LEVES AGRAVADAS)", EXPTE. N° 1.373/15 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 52 de fecha 03-11- 2017, en la cual se RESUELVE: "1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado MAURICIO ALEJANDRO RAMIREZ, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de «LESIONES LEVES AGRAVADAS», previsto y penado por el Artículo. 89 y 92 en función del inc. 1° del Art. 80, todos del C. Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal...". Fdo.: Dra. Yolanda I.**

Alvarenga de Gómez Samela, Juez Titular de Garantías y Transición; Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 7 de febrero de 2018.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Titular

s/c E:23/2 V:5/3/18

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICION DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: VIDELA, ANIBAL SEBASTIAN, de nacionalidad argentino, de 30 años de edad, estado civil soltero, de profesión ladrillero, con D.N.I. N° 32.916.202, domiciliado en calle Bolívar y San Juan, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 23 de marzo de 1987, hijo de Horacio Videla y de Norma Beatriz Escobar; en la causa caratulada: "**MEDRANO, ROSA NATALI S/DENUNCIA**", EXPTE. N° 2.543/15 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 65 de fecha 05-12-2017, en la cual se RESUELVE: "1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado VIDELA, ANIBAL SEBASTIAN, de circunstancias personales obrantes en autos, en los delitos de «LESIONES LEVES AGRAVADAS Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL» Art. 89 y 92 en función del inc. 1° del Art. 80 del C. Penal y Art. 149 bis, en función del Art. 55 todos del C. Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal. II°)... III°)... IV°) NOTIFIQUESE. Librese recaudos. No surgiendo de las presentes actuaciones que se haya dado cumplimiento a lo estipulado en el Art. 266 del C.P.P., a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, no se cumplimenta ley 22.117. Oportunamente ARCHÍVESE la causa...". Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, Juez Titular de Garantías y Transición; Secretario Titular, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 7 de febrero de 2018.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Titular

s/c E:23/2 V:5/3/18

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano RICARDO ACEVEDO, que en la causa caratulada: "**ACEVEDO, RICARDO S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4.209**", Expte. N° 914/2016, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 552. Charata, Chaco, 22 de noviembre de 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESEER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA AL Sr. RICARDO ACEVEDO, D.N.I. N° 34.568.137, de la presente causa, por supuesta infracción al ARTICULO 40 (INOBSERVANCIA DE LOS MANDATOS LEGALES) de la ley 4.209 de Chaco, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el Art. 34, Inc. C del Código de Faltas de Chaco. II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado.

**Dra. Gladys Cristina Breska**  
Abogada/Secretaria

s/c E:23/2 V:5/3/18

>\*<

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPEC-

TO DE VICENTE EDGARDO OBREGON, alias "LALO", argentino, soltero, de 27 años de edad, con instrucción secundaria incompleta, jornalero, nacido en la localidad de Juan José Castelli, Chaco, el día 19/03/1990, con domicilio en calle Miguel de Azcuénaga, de la localidad de Juan José Castelli, Chaco, hijo de VICENTE OBREGON (f) y de DIONISIA BASE (v), titular del D.N.I. N° 35.165.139; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de la ciudad de Resistencia, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA: "...I) CONDENANDO a EDGARDO VICENTE OBREGON, de circunstancias personales pre-determinadas, como autor responsable del delito de TENENCIA ILEGITIMA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (Art. 5, inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737), por el que fuera traído a juicio, a la pena de CINCO (5) años de prisión de ejecución efectiva, y cinco mil pesos (\$ 5.000) de multa que deberá oblar en término de diez (10) de notificada la presente (art. 21 del C.P.), más las accesorias legales del art. 12 del C.P., con costas... II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dr. HORACIO SIMON OLIVA, Juez Sala Unipersonal, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA N. JANIEWICZ, Secretaria. Juan José Castelli, Chaco, 1 de febrero de 2018.

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c E:23/2 V:5/3/18

>\*<

**EDICTO.-** DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RAMIREZ, LUIS ALFREDO (A) "CAPARA", D.N.I. N 35.303.124, argentino, ladrillero, nacido el 3 de septiembre de 1988, en Gral. J. de San Martín-CHACO, hijo de CAPARA, PEDRO RAMÓN (F) y de RAMIREZ NICOLAS A. AURORA (V), domiciliado en Lote N° 525 B° EL BAJO de esta ciudad; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Resistencia-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**RAMIREZ LUIS ALFREDO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", n° 226/71, se ejecuta la Sentencia N° 73/6, de fecha 25/09/17, dictada por la CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL, FALLO que en su parte pertinente dice: "Resistencia, Chaco, 25/09/2017,... FALLA: I) CONDENANDO a LUIS ALFREDO RAMIREZ ... como autor penalmente responsable del delito de INCENDIO, TENTATIVA DE EVASIÓN, AMENAZAS CON ARMAS, HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO, ENCUBRIMIENTO POR RECEPTACIÓN (tres hechos) EN CONCURSO REAL (Arts. 186 inc. 1°; Art. 280 en función con el art. 42, Art. 149 bis primer párrafo, segunda parte y Art. 163 inc. 4, Art. 277 inc. 1° apartado C) e inc. 2° tres hechos, Art. 45 todos en función del art. 55 todos del CP.) a la pena de TRES (03) AÑOS, SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DÍAS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO... II). UNIFICANDO por composición (Art. 27 y 58 segundo supuesto del C.P.) la condena impuesta a Luis Alfredo Ramirez en la presente causa con las dictadas por la Cámara Segunda en lo Criminal mediante Sentencia N° 185, de fecha 08/10/2014, en Expte. N° 194/2013-5 en la cual se lo condeno por el delito de "Encubrimiento por receptación agravada por el ánimo de lucro", a la pena de 1 (un) año y 6 (seis) meses de prisión en suspenso y por SENTENCIA N° 146 de fecha 13/11/2014 de la Cámara Primera en lo Criminal por el delito de "ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES Y ENCUBRIMIENTO EN CONCURSO REAL" a la pena de DOS (2) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN CONDICIONAL, condenándolo a la PENAL ÚNICA ... de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO ... Por considerarlo autor penalmente res-

ponsable de los delitos de "ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN AGRAVADO POR EL ÁNIMO DE LUCRO (CINCO HECHOS), ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES, INCENDIO, TENTATIVA DE EVASIÓN, AMENAZAS CON ARMAS, HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO EN CONCURSO (Art. 277 inc. 1° ap. e) en función del inc. 3° ap. b, (5 hechos); Art. 164 en función del Art. 42; Art. 186 inc. 1°; Art. 280 en función con el art. 42, Art. 149 bis primer párrafo, segunda parte y Art. 163 Inc. 4, Art. 45, todos en función del Art. 55 todos del C.P.)- III).- REVOCANDO la condicionalidad de las penas impuestas... IV).- IMPONIENDO ... la obligación de oblar la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150) en cada uno de los procesos en concepto de TASA DE JUSTICIA ...NOT. Fdo. DRA. MARÍA SUSANA GUTIERREZ - JUEZ - DRA. TERESA G. ACOSTA RAMALLO - SECRETARIO". Gral. José de San Martín, Chaco, 6 de febrero de 2018.

**Dra. Elga N. Vañek**  
Secretaria Subrogante

s/c. E:23/2 V:5/3/18

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE CALVO, WALTER ALBERTO "A" (BOCHA), D.N.I. N° 32.474.462, ARGENTINO, nacido el 4 de julio de 1986, en GRAL SAN MARTIN, hijo de CALVO ENRIQUE ALBERTO (V) y de ROMERO FELIZA (V), domiciliado en MZ. 02 PC. 03 B° 60 VIV. de ésta Ciudad; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**CALVO WALTER ALBERTO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N° 219/17, se ejecuta la Sentencia N°96/6, de fecha 29/11/2017, dictada por la Cámara Tercera Criminal, FALLO que en su parte pertinente dice: "Resistencia, Chaco, 29/11/2017.- ...FALLA: I.- CONDENANDO a WALTER ALBERTO CALVO... a la pena de SEIS (8) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más accesorias legales del art.12 del C.P. por igual tiempo que el de la condena, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL CON ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL CON ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN (art. 166, inc. 2° primer supuesto, art. 55, art. 166 inc. 2° primer supuesto, art. 55, art. 164 en función con el Art. 42, Art. 55, Art. 277 inc. 2°, en función del inc. 1°, apartado "C" todos en función del art. 45 del C.P.). II.- DECLARANDO a WALTER ALBERTO CALVO ...como REINCENTE POR TERCERA VEZ (art. 50 del C.P.)... III.- EXIMIENDO al condenado... del pago de la Tasa de Justicia... IV.-... V.-... VI.-....."- Fdo. DRA. ELDA CRISTINA TORRESAGASTI -JUEZ-DRA. CAROLINA YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS - Secretaria.-" Gral. José de San Martín, Chaco, 30 de enero de 2018.

**Dra. Elga N. Vañek**  
Secretaria Subrogante

s/c. E:23/2 V:5/3/18

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano WALTER NELSON PACHECO, que en la causa caratulada "**PACHECO WALTER NELSON S/PRESUNTA INFRACCIÓN LEY 4209**", Expte. N° 272/2017, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTEN-

CIA N° 217. Charata, Chaco, 10 de Mayo de 2017. AUTOS Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I).- CONDENAR al Sr. WALTER NELSON PACHECO, D.N.I. N° 27.764.420, como autor responsable de la falta prevista en el Artículo 40 (INOBSERVANCIA DE LOS MANDATOS LEGALES) del Código de Faltas de Chaco, SANCIONANDO al mismo con MULTA DE PESOS DOS MIL (\$ 2000), la que será efectivizada dentro de los CINCO (5) DIAS de notificada la presente, mediante depósito, cuyas boletas podrán ser retiradas de este Tribunal, en la Cuenta Multa de la Justicia de Faltas en Nuevo Banco del Chaco S. A. sucursal Charata, Chaco. Todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 4209, el que se transcribe a continuación: "Cuando proceda el cobro judicial de una multa, la acción se promoverá por vía de apremio a través de los funcionarios que Fiscalía de Estado indique, sirviendo de título suficiente el testimonio de la sentencia condenatoria firme". II).- HAGASE SABER al infractor que una vez abonada la multa dispuesta, debiera presentarla en este Tribunal, a los efectos de acreditar su cumplimiento. III).- HAGASE ENTREGA del elemento secuestrado consistente en UNA (1) MOTOCICLETA, marca ZANELLA, tipo 110 c.c., color NEGRO, dominio colocado 332-HTX, Motor N° 1P52FMHZC001209, Cuadro N° 8A6MBSVCZBC805200, a quien acredite legal y fehacientemente la propiedad en estos estrados judiciales. IV).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado.

**Dra. Gladys Cristina Breska**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:23/2 V:5/3/18

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivo, Concurso y Quiebras, Marcelo Dario Gauna, Sec. a cargo de la Dra. María Sandra Varela, sito en Belgrano N° 473 Sáenz Peña, Chaco, hace saber por CINCO (5) días, en los autos caratulados: "**DISTRIBUIDORA MAI-FAC S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. 462/17, que en la fecha 24 de mayo de 2017, se ha ORDENADO la Apertura del Concurso Preventivo de DISTRIBUIDORA MAI-FAC S.R.L., N° 30-70768205-8, con domicilio en calle Julio A. Roca N° 915, de esta ciudad.- Interviene como Sindico el C.P.N. Diana Caric Petrovic, con domicilio en San Martín N° 1053 de Presidencia Roque Sáenz Peña.- Atento al estado y constancias de la causa, deberán readecuarse las fechas fijadas en la resolución de apertura del concurso de fs. 177/178, y teniendo en cuenta la fecha en que concluirá la publicación de edictos, dada la proximidad de la feria judicial y el receso administrativo de la provincia, en consecuencia corresponde: I- FIJAR como nueva fecha hasta la cual se pueden presentar las Solicitudes de verificación de los créditos, ante el Síndico, el día 30 del mes de marzo del año 2018.- II- FIJAR el día 15 del mes de mayo del año 2018 como fecha hasta o en que el Síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la L.C.Q.- III-FIJAR el día 28, del mes de junio del año 2018 como fecha hasta o en que el Síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 39 de la L.C.Q.- Librese edictos conforme lo proveído anteriormente.- Hágase saber a la concursada, que la publicación, de edictos en la forma prevista por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, debe efectuarla la Concursada, a su costa, dentro del término de cinco (5) días de la puesta a despacho de la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la norma legal citada. A tal efecto habilitense días y horas inhábiles para el libramiento de los proyectos respectivos. NOTIFIQUESE - REGISTRESE - PROTOCOLICESE. Fdo. MARCELO DARIO GAUNA.- Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quie-

bras.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de febrero del 2018.-

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 171.664 E:26/2 V:7/3/18

>\*<

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEL CHACO hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho respecto al inmueble identificado como Mz 39 MK 11 Dpto. 203 UF 23 – Plan FONAVI 360 Viv. Bº San Cayetano de la ciudad de Resistencia, oportunamente adjudicado a la Sra. Borba Urbana, DNI Nº 5.274.242 y su cónyuge el Sr. Mascaro Ramón Beato, DNI Nº 7.517.542, para que en el término de 5 (días) comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización solicitado.- Resistencia, 22 de Febrero de 2.018.-

**Dra. Aguirre Carolina Noelia**  
a/c del Departamento Control  
Gerencia de Asuntos Socioeconómico

s/c. E:28/2 V:5/3/18

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. RAUL ARMANDO FERNANDEZ, Juez Suplente, hace saber por QUINCE (15) DIAS, la siguiente RESOLUCIÓN: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de Agosto 2015.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "CZYRUK LEONARDO ANTONIO S/ CANCELACION DE CHEQUE" - Expte. Nº 955/15, Secretaría Nº 3; RESUELVO: I) ORDENAR la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corriente Nro. 0110-110007700-00, correspondiente al e BANCO PATAGONIA, Sucursal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: 97493652, 97493653, 97493654, 97493655 y 97493656 correspondiendo a la cuenta corriente de LEONARDO ANTONIO CZYRUK.- Corresponde por lo tanto, publicar edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 - Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley 16478 agregado al antiguo" Código de Comercio por aplicación supletoria conforme Decreto - Ley 4776/63, por cuanto de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 26.994, las leyes que al momento de su sanción complementan el Código de Comercio, exceptuando las establecidas en el Artículo 3º, mantienen su vigencia como leyes que complementan al actual Código Civil y Comercial de la Nación, por lo que deberá aplicarse como norma especial en los términos del Art. 1852 CCC.- Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación.- Firme que quedare el auto, se notificará al Banco a sus efectos.- Previo a la expedición de Edictos, deberá el peticionante prestar fianza personal por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar en caso de haber pedido sin derecho la medida.- II) INSERTAR copia de la presente resolución en el Expediente.- NOT.- REG.- Fdo. Dra. MARIALAURA PRADEXIS ZOVAK – Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2". Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 04 de diciembre de 2.017.-

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 171.696 E:28/2 V:6/4/18

>\*<

**EDICTO.-** DR. OSCAR R. LOTERO, Juez Subrogante, Juzgado de Paz Letrado Nº 2, Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de SARA B. GRILLO, sito en Brown Nº 249, en los autos caratulados: "BONIARDI DE MARSUZZI, TERESA MARIA S/SUCESORIO", Expte.

Nº 1.166/91, CITA a herederos y acreedores de la Sra. BONIARDI DE MARSUZZI, TERESA MARIA, D.N.I. Nº 3.325.819, por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante para que dentro de los TREINTA (30) DIAS, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 29 de marzo de 2017.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 171.728 E:2/3 V:7/3/18

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo sexta Nominación, Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaria a cargo de la Dra. ANDREA B. ALONSO, con sede en la Av. Laprida Nº 33 Torre: I, 3º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos: "MALDONADO, IGNACIO RAMON C/ SAUCEDO, MATIAS JOVINO S/Prescripción Adquisitiva", Expte. 8.456/16, a fin de que esté a derecho el Sr. MATIAS JOVINO SAUCEDO, DNI 11.839.550, se hace saber por DOS (2) días en un diario local la resolución de fs. 52 que en su parte pertinente dice: "///sistencia, 18 de diciembre de 2017. No habiendo arrojado resultado positivo la diligencia tendiente a localizar el domicilio del demandado, atento constancias de fs. 49/50, publíquense los edictos correspondientes, según lo dispone el art. 162 y 342 del C.P.C.C., ley. 7.950, en el Boletín Oficial y un diario local, por el término de dos días, para que en el plazo de 15 días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. NOT. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 16. Resistencia, 19 de febrero de 2018.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 171.733 E:2/3 V:5/3/18

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 16, de la Ciudad de Resistencia (Chaco), sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, piso 3, de la ciudad de Resistencia (Chaco). Cita por tres días y emplaza por TREINTA DÍAS, posteriores a la fecha de la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderados acreedores y herederos, para hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos del señor RAMÓN HUMBERTO GANDOLA, M.I. Nº 2.563.615, y la Sra. Asención Galeano de Gandola, M.I. Nº 6.570.195, en la causa: "GANDOLA, RAMON HUMBERTO Y GALEANO, ASENSION DE GANDOLA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. Nº 13.425/14, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 3 de abril de 2017.

**Andrea B. Alonso, Abogada/Secretaria**

R.º Nº 171.736 E:2/3 V:7/3/18

>\*<

**EDICTO.-** Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 13, sito en GÜEMES Nº 609, de la ciudad de Resistencia: CITA por edictos a MENDOZA, SILVANA SOLEDAD, D.N.I. Nº 29.724.505, que se publicarán por DOS (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que los represente, en los autos caratulados: "VALENZUELA, EGUDIO C/ MENDOZA, SILVANA SOLEDAD S/JUICIO EJECUTIVO", Expte. Nº 14.929/15. Resistencia, 31 de mayo de 2017.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 171.742 E:2/3 V:7/3/18

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaun, cita por 3 días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de LUIS LHOTAK, L.E. N° 3.567.915, en autos caratulados: "LHOTAK, LUIS S/SUCESORIO", Expte. N° 2.890, Año 2012, a los efectos de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Dr. Francisco José Morales Lezica. Secretario. 22 de febrero de 2013.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 171.743 E:2/3 V:7/3/18

>\*<

**EDICTO.-** Dra. SANDRA BEATRIZ KUC, Juez Suplente, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en, Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a LOS HEREDEROS DEL SR. JOSE MARIA PELOZO, DNI N° 32.408.044 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que tomen la intervención que les corresponda en el proceso, en el término de 10 días desde la última publicación y bajo apercibimiento de ley (art. 43 y 53 del C.P.C.C.), debiendo asimismo informar en dicha oportunidad si han promovido juicio sucesorio y en su caso, número de expediente y juzgado de radicación del mismo, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/PELOZO, JOSE MARIA Y/O QUIEN RESULTE RESP. S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 636/13. Resistencia, 31 de marzo de 2017.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 171.744 E:2/3 V:5/3/18

>\*<

**EDICTO.-** Dra. SANDRA BEATRIZ KUC; Juez Suplente, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante a cargo de la Secretaria, Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a CARIC PETROVIC, TOMAS, DNI 35.285.576, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/CARIC PETROVIC, TOMAS y/o quien resulte responsable S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2.963/14. Resistencia, 6 de abril de 2017.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.N° 171.745 E:2/3 V:5/3/18

>\*<

**EDICTO.-** Dra. SANDRA BEATRIZ KUC, Juez Suplente, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria, Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a ARAUJO, LUIS ULISES, DNI N° 27.912.836 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "OPTICA BOSCHETTI C/ARAJO, LUIS ULISES S/PREPARA VIA EJECUTIVA", Expte. N° 1.798/14. Resistencia, 30 de marzo de 2017.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 171.746 E:2/3 V:5/3/18

**EDICTO.-** María de los Ángeles Vulekovich, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Guemes 609, Resistencia, Chaco, ha dispuesto notificar la Sentencia Monitoria, en su parte Resolutiva correspondiente al Expte. N° 2496/16, caratulado: "ASOCIACIÓN MUTUAL ZONA DE PROTECCIÓN C/ ACOSTA, RAMONA GRACIELA S/ EJECUTIVO" a la ejecutada RAMONA GRACIELA ACOSTA, D.N.I. 12.105.200, por 3 días, la cual en su parte pertinente dice: "Resistencia, 16 de marzo de 2016.- AUTOS Y VISTOS: Para dictar sentencia monitoria en éstos autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL ZONA DE PROTECCION C/ACOSTA, RAMONA GRACIELA S/ EJECUTIVO", Expte. N° 2496/16, y 14... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RAMONA GRACIELA ACOSTA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$7.287,17) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$2.186,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. MARTIN ALEJANDRO SANCHEZ en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$4.848,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1.939,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE, Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12".

**Natalia Soledad Moreschi**  
Prosecretaria Provisoria

R.N° 171.751 E:2/3 V:7/3/18

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ del Juzgado Civil y Comercial N° 16, con domicilio sito Avenida Laprida N° 33, 3º Piso, Torre I, de la Ciudad de RESISTENCIA, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial (Art.162 y 342 del C.P.C.C. Ley 7950) y en un diario local y emplaza por QUINCE (15) DÍAS, que se contarán a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho al Sr. RAMON EUGENIO RAMIREZ, L.E. N° 3.565.041, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes en caso e incomparencia en la presente causa caratulada: "MOLINA JOSE ANGEL C/RAMIREZ RAMON EUGENIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 3503/15. Not. Dra. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ, Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, Secretaria, JUZGADO Civil y Comercial N° 16.- Resistencia, 15 de Febrero de 2018.-

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 171.756 E:2/3 V:5/3/18

**EDICTO.-** La Dra. FABIANA ANDREA BARDEANI, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, Segundo Piso, de Resistencia - Chaco, CITA por DOS (2) DIAS a ARMANDO MEZA, DNI 8.301.288, para que en el término de CINCO (5) DIAS de la última publicación comparezcan, a tomar intervención en la causa, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos: "**NÚÑEZ, ALCIDES ROLANDO C/ MEZA, ARMANDO S/COBRO SUMARIO DE PESOS**", Expte. N° 8.470/16. Resistencia, 23 de febrero de 2018.

*Dra. Nancy E. Durán, Abogada/Secretaria*

R.N° 171.757 E:2/3 V:5/3/18

>\*<

**EDICTO.-** El Juzg. Civil y Com. N° 1, sito en Lavalle 232 - 1° piso, Villa Angela - Chaco, cita y emplaza por diez (10) días a la Sra. ESPINOSA MANUELA O ESPINOZA DE BELOTTI MANUELA, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que la represente, en autos: "**CHAVEZ, AMBROGIO BALTAZAR C/ ESPINOSA MANUELA O ESPINOZA DE BELOTTI S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", EXPTE. 1.035 - AÑO 2.014.- El presente se publicará por dos (2) días. Villa Angela, 23 de Febrero de 2018.- Dra. Astrid Rocha, Abogada, Secretaria.-

*Dra. Astrid Rocha  
Abogada/Secretaria*

R.N° 171.763 E:2/3 V:5/3/18

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. ZALAZAR, Juez Juzgado de Paz Letrado N° 2, Resistencia, CITA por TRES dias y EMPLAZA por TREINTA dias, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Concepcion ARCE, M.I. N° 1.646.688 en Expte. N° 1814/15, Caratulado: "**ARCE CONCEPCION S/JUICIO SUCESORIO**", Bajo apercibimiento de Ley.- Resistencia, Chaco, 14 Febrero de 2018.-

*Sara B. Grillo  
Abogada/Secretaria*

R.N° 171.768 E:2/3 V:7/3/18

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RODRIGUEZ, MAURO ARIEL (D.N.I. N° 28.047.137, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle Molina N° 863, hijo de Dionisio Argentino Rodríguez y de Gladis Ester Rodríguez, Pront. Prov. N° 0041531 Secc. RH), en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ, MAURO ARIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 526/17, se ejecuta la Sentencia N° 342/17 de fecha 11.12.2017, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado MAURO ARIEL RODRIGUEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de portación de arma de guerra (art. 189 bis, inc. 2°, 4° párrafo del Código Penal) en concurso real (art. 55 del C.P.), con robo en grado de tentativa (art. 164 en función con el art. 42, ambos del Código Penal), a sufrir la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO; en esta causa N° 17.612/2013-1 y su agrada por cuerda N° 42.222/2013-1, en las que viniera requerido a juicio y acusado por hechos en perjuicio de María Paula Fernández y de la Seguridad Pública. Con costas. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 26 de febrero de 2018.

*Dr. Gabriel Lubary  
Secretario*

s/c E:5/3 V:14/3/18

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, Juez titular, sito en calle Monseñor de Carlo 645, 4° piso, en autos caratulados: "**LANDRIEL, JOHN WILLIAM S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO**", Expte. N° 420, Año 2017, cita y emplaza al Sr. JHON WILLIAM LANDRIEL, D.N.I. N° 13.216.960, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de ley, conforme art. 88 del Código Civil y Comercial de la Nación, publicándose edictos una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Charata, Chaco, 14 de noviembre de 2017. Fdo.: Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Abogado-Secretario, Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2:

*Claudio Federico Bernad  
Abogado/Secretario*

R.N° 171.778 E:5/3/18

>\*<

**EDICTO.-** Por resolución del señor Juez, Dr. RAÚL ARMANDO FERNÁNDEZ, Juzgado Civil y Comercial N° 2, II Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "**GOY, HECTOR OSCAR C/PAUL, JUAN S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 406/17, se cita por dos días y emplaza por quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, al Sr. JUAN PAUL, M.I. N° 607, de conformidad al art. 342 C.P.C.C.CH., notificándole el traslado de la demanda conforme a providencia de fs. 9 y vta. 7 la que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "///sidencia R. Sáenz Peña, 15 de marzo de 2017. I) Téngase a Héctor Oscar Goy, por presentado, con domicilio real denunciado y legal constituido, y por parte, dándosele en autos la intervención que por derecho le corresponde, en mérito al poder acompañado. II) Por promovida la presente demanda DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra Juan Paul, que se tramitará conforme a las normas del proceso ordinario. III) Por agregada la documental acompañada y ofrecidas pruebas. No siendo de dificultosa reproducción la misma, al pedido de eximición de copias, no ha lugar. IV) Córrase traslado de la demanda y documental acompañada a la demandada por el término de 15 días, a fin de que comparezca y la conteste, oponga excepciones previas y ofrezca la prueba de que intente valerle, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59 y 334 del CPCCCH. (...) Not. (Fdo.): Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez". Bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 de febrero de 2018.

*Dra. Daiana Gisella Gómez  
Secretaria*

R.N° 171.779 E:5/3 V:7/3/18

>\*<

**EDICTO.-** Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Juez, en lo Civil Comercial de la 23° Nominación, de la ciudad de Resistencia, con domicilio en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por un (1) día, que en autos caratulados: "**VERBIK, RODOLFO LUIS S/CONCURSO PREVENTIVO**", 19.628/02, que se ha dictado la siguiente Resolución: ///cia, 20 de diciembre de 2017. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- DECLARAR el CUMPLIMIENTO DELACUERDO HOMOLOGADO en autos del Sr. RODOLFO LUIS VERBIK, D.N.I. N° 12.331.511, C.U.I.L. N° 20-12331511- 2, con domicilio en CALLE GUEMES N° 1.547, de esta ciudad, por las razones expuestas en los considerandos. II.- DAR POR CONCLUIDA la labor del Síndico interviniente, C.P. SANDRA ELENA SABO, a cuyo fin regúlase sus honorarios profesionales devengados luego de la homologación del acuerdo preventivo en la suma de PESOS CINCUENTA Y

DOS CON SETENTAY UN CENTAVOS (\$ 52,71), con más IVA, si correspondiere. III.- DISPONER el cese de las medidas de apertura concursal (arts. 14, 15, 16 y 21, inc. 4° de la L.C.Q.), ordenadas a fs. 24/9 de autos, a cuyo fin librense los recaudos pertinentes. IV.- PUBLIQUESE EDICTOS por el término de UN (1) DIA en el diario de publicaciones legales y en un diario de amplia circulación. V.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. FERNANDO LUIS LAVENAS, Juez Civil y Comercial N° 23. Resistencia, 27 de febrero de 2018.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

R.N° 171.780 E:5/3/18

**EDICTO.-** La Dra. MARÍA EUGENIA BARRANCO CORTÉS, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, primer piso, ciudad, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. SELVA LEOPOLDA PUCHOT. "Resistencia, 13 de Diciembre de 2017. En los autos caratulados: "GONZÁLEZ, PEDRO C/MISURA AUTOS S.A. Y/O FCA. S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL", Expte. N° 11.938, Año 2015, CITA por EDICTOS que se publicarán por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y un diario local, a la firma: "MISURA AUTOS S.A.", CUIT N° 33-71055964-9, para que el término de CINCO (5) DIAS de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa. Resistencia, 7 de febrero de 2018.

**Dr. José Manuel Lago, Secretario**

R.N° 171.781 E:5/3/18

**EDICTO.-** La .Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial, de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36, P.A., en los autos caratulados: "ROMERO, MARIA MARGARITA Y ROMERO, FRACIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 8.744/17, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los causantes: MARIA. MARGARITA ROMERO, M.I. N° 01.551.790, y FRACIO ROMERO, M.I. N° 1.623.780, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 7 de febrero de 2018.

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

R.N° 171.782 E:5/3/18

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 361, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de RAUL MARTINEZ, LE N° 2.511.743, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Benítez, Alberta y Martínez, Raúl s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 2.609/14. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de mayo de 2017.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 171.784 E:5/3 V:9/3/18

**EDICTO.-** El juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Pablo Iván Malina, sito en Lavalle 232, 1º piso, de Villa Angela, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes de

"VALDEZ, ANGELA RODOLFO, DNI 5.520.539 S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. 1.218, AÑO 2017, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela Chaco. ... de febrero de 2018. FDO.: Dra. ERICA SLANAC. ABOGADA SECRETARIA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2.

**Dra. Verónica Inés Mendoza**  
Abogada/Secretaria

R.N° 171.785 E:5/3/18

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Pablo Iván Malina, sito en Lavalle 232, 1º piso, de Villa Angela, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes de DORSCH, ALEJANDRO, L.E. 1.973.793, en autos: "DORSCH, ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. 1.222, AÑO 2017, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, ... de diciembre del 2017. FDO.: Dra. ERICA SLANAC., ABOGADA SECRETARIA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2.

**Dra. Verónica Inés Mendoza**  
Abogada/Secretaria

R.N° 171.786 E:5/3/18

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Pablo Iván Malina, sito en Lavalle 232, 1º piso, de Villa Angela, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes de DORSCH, ORLANDO ARTURO, L.E. 1.973.793, en autos: "DORSCH, ORLANDO ARTURO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. 1.252, AÑO 1995, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 16 de febrero del 2018. FDO.: Dra. ERICA SLANAC, ABOGADA SECRETARIA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2.

**Dra. Verónica Inés Mendoza**  
Abogada/Secretaria

R.N° 171.787 E:5/3/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, Juez, sito en Av. Laprida 33 Torre I, 1º piso, Resistencia, cita por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales, a herederos y acreedores de. GODOY, RAMÓN LEONARDO. DNI N° 5.272.206, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "GODOY, RAMÓN LEONARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 7.550/16. Resistencia, 26 de septiembre de 2016.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 171.789 E:5/3/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de la ciudad de Campo Largo, provincia del Chaco, a cargo del Dr. JOSÉ LUIS HAERTEL, en autos caratulados: "SORIA, MARIO LUIS S/SUCESORIO", EXPTE. Nro. 1.018, Folio 39, Libro II, año 2017, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de Sr. SORIA, MARIO LUIS, M.I. 11.452.559. Campo Largo, Chaco.

**Miriam Liliana Leal**  
Secretaria

R.N° 171.791 E:5/3/18

**EDICTO.-** Juzgado en lo Civil y Comercial N° 20, a cargo de la Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Secretaria N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2º piso, de Resistencia, CITA POR UN DIA Y EMPLAZA POR UN MES a HEREDEROS Y ACREEDORES de SEGRETIN COSME, M.I.



N° 6.321.471, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**SEGRETIN, COSME S/ SUCESION TESTAMENTARIA**", EXPTE. N° 424/13, bajo apereamiento de la ley. Resistencia, 27 de febrero de 2018.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 171.794 E:5/3/18

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 376-2017/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 22 de Diciembre del 2017- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **MAMBRIN SOLEDAD CAROLINA -CUIT N° 27-28707615-6**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días... de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 376-2017/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 20 de Febrero del 2018.

**C.P. José Valentín Benítez**  
Administrador General

s/c. E:5/3 V:9/3/18

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
**INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO**  
**LICITACION PUBLICA N° 123/18**

**OBJETO:** Contratación de seguro para cubrir "accidentes personales en ámbito laboral", para la totalidad del personal que realiza contraprestaciones en carácter mensual para el Instituto de Cultural del Chaco, para el termino de doce (12) meses, estimando la cantidad aproximada de doscientos cincuenta (250) personas por mes Resolución N° 306/18.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Instituto De Cultura Del Chaco - Dto. Contrataciones. Arturo Illia N° 245 - Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 13 de Marzo de 2018 a las 10:00 horas

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Instituto de Cultura hasta el día 13 de Marzo de 2018 a las 10:00.

**ADQUISICION DE PLIEGOS:** A partir del día 05/03/18 en la Dto. Contrataciones- Instituto De Cultura Del Chaco

Arturo Illia N° 245-Rcia.-Chaco, de 08:00 a las 12:00 hs. **VALOR DE PLIEGOS:** Pesos Ochocientos (\$ 800,00).

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones) - Instituto de Cultura

**Mirtha Zulma Cabral**

a/c, Dirección de Administración

s/c. E:28/2 V:5/3/18

>\*<  
**TRIBUNAL DE CUENTAS DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO**

**LICITACION PÚBLICA N° 1/18 - Expte. N° 400-28134-E**  
**OBJETO:** "S/REFACCIONES Y PINTURAS DE DISTINTOS SECTORES DEL ORGANISMO".

**LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA:** Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo N° 555, de la ciudad de Resistencia de 08:00 a 12:00 horas, a partir del día 27/02/2018 y hasta el día 21/03/2018 a las 12:00 horas.

**MONTO TOTAL AFECTADO:** \$450.000,00 (Son Pesos: Cuatrocientos cincuenta mil).

**VALOR DEL PLIEGO:** \$450,= (Son Pesos: Cuatrocientos cincuenta).

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 9,00 horas del día de la apertura de sobres.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, el día jueves 22/03/2018 a las 09:00 horas.

**Cra. Alicia Noemí Geat**  
Directora de Administración  
TRIBUNAL DE CUENTAS

s/c E:2/3 V:12/3/18

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
Secretaría General de Gobierno y Coordinación  
**LICITACION PUBLICA N° 13/2018**

**Objeto:** Adquisición de fórmulas especiales y nutroterápicos para pacientes ambulatorios e internaciones pediátricos, para un período de cuatro (04) meses, destinado a todas la Regiones Sanitarias, los Hospitales Pediátrico Dr. Avelino Castellán, Dr. Julio C. Perrando de Resistencia, Del Bicentenario General Martín Miguel de Güemes de Juan José Castellí y 4 de Junio de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

**Presupuesto oficial:** Pesos Dos Millones Seiscientos Mil Ochocientos Veinticinco(\$ 2.600.825,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 14 de marzo del 2018, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.03.2018, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 05.03.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/)  
Contrataciones Estratégicas

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**Christian Javier Mescher**

A/C Dpto. Recepción y Tramitación Inicial

Dirección General de Contrataciones estratégicas  
s/c E:2/3 V:7/3/18

## CONVOCATORIAS

**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA CONFORMACIÓN DE EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO.****Dispositivo de contención Aldea Tres Horquetas.**

El Gobierno de la Provincia del Chaco, a través del Ministerio de Desarrollo Social, por Decreto N° 2.487/16 y en Acuerdo de Colaboración con el Ministerio Público de Defensa del Poder Judicial del Chaco por Decreto N°1.793/17, habilita la convocatoria para contrataciones de servicios, en el marco de la Ley N° 7.501 y de la Ley N° 2086/C de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Se seleccionará:****PROFESIONALES PARA EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO**

Psicólogo	3
Asistente Social	2
Abogado	1
Enfermero	2
Operador en Psicología Social o Psicopedagogo	1
Médico Clínico	1
Profesor de Educación Física	2
Operador Convivencial	13
TOTAL	25

**REQUISITOS PARA ASPIRANTES:**

**1)** Ficha de inscripción\*, **2)** Tres (3) Fotocopias certificadas del anverso y reverso del DNI, **3)** Fotocopia del Título Profesional certificada por la Universidad, **4)** Certificado de Conducta original o Constancia de que se halla en trámite validado por autoridad policial, **5)** Constancia de Matrícula Profesional emitida por Colegios Profesionales de la Provincia o Autoridad Legal Pertinente (exigible solo al momento de contratación), **6)** Constancia de CUIL/CUIT, **7)** Certificado de Aptitud Psicofísica, **8)** Dos (2) fotos carnet color actualizadas 4x4cm, **9)** Fotocopia certificada de antecedentes valorables según detalla el ítem II del reglamento.

\*A retirar en Unidad de Recursos Humanos de la cartera social (Av. 25 de Mayo 855, Resistencia)

INSCRIPCIÓN: 5,6 y 7 de marzo de 2018

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Club San Fernando (Güemes 1110, Resistencia)

HORARIO: de 8:00 a 12:30

**OBSERVACIONES:** la documentación debe ser presentada en forma íntegra al momento de inscripción y en el orden establecido según requisitos, en original o fotocopias certificadas por autoridad competente (Escribano o Juez de Paz). No se aceptará documentación nueva, fuera del período de inscripción. Mayores detalles en los Anexos del Decreto N° 2.487/16 ([www.chaco.gov.ar](http://www.chaco.gov.ar)).



**Sandra Gabriela Vargas Izak**  
a/c de la Unidad de Comunicación Institucional

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES Y PROVINCIALES DE HERMOSO CAMPO**

HERMOSO CAMPO - CHACO  
CONVOCATORIA

Sres. Socios:

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 2018, a las 17:00 horas, en Ginés Sánchez 207, para tratar el siguiente:

**ORDEN DE DÍA**

4. Lectura y consideración del Acta anterior.
5. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
6. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2017.-

• **NOTA:** Pasado el tiempo establecido se celebrará con la cantidad de socios presentes.

**Sosa, Faustino** **Vogelmann, Teresa Emilia**  
Secretario Presidente

R.Nº 171.795 E:5/3/18

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES DEPARTAMENTO BERMEJO**

LAS PALMAS - CHACO  
CONVOCATORIA

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales del Departamento Bermejo convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse, el día 24 de marzo del 2018 a las 09:00 horas en la cede social, la convocatoria es para los socios con derecho a voto en donde se tratarán los siguientes puntos:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Designación de dos socios para firmar el acta frente al presidente y secretario.
3. Consideración y aprobación de la Memoria y Estados, Contables sobre el ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2017.
4. Informe del Revisor de Cuenta sobre el ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2017.
5. Renovación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

**Ronald Horacio Vázquez, Presidente**

R.Nº 171.783 E:5/3/18

**ASOCIACION CIVIL "CENTRO MUJER"  
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo 03/04/2018 a partir de las 18:30 horas en el domicilio legal de la Asociación, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- a) Designación de 2 (dos) socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- b) Motivos de la demora en la convocatoria a Asamblea.
- c) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos y demás Cuadros Anexos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Regular N° 13 cerrado el 30/06/2017.
- d) Modificación de los artículos 1, 16, 27, 28 del Estatuto.
- e) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por cesación de mandatos.

**NOTA:** De acuerdo a lo establecido en el Artículo 32° del Estatuto Social, la Asamblea se celebrará válidamente en el lugar y fechas indicados en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios con derecho a voto presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

**Arévalo, Mercedes** **Martínez, María Alejandra**  
Secretaria Presidente

R.Nº 171.777 E:5/3/18

**REMATES**

**EDICTO.-** El Dr. Luis Alberto Gutierrez, Juez de Primera Instancia del Trabajo de Villa Angela, Chaco, hace saber por tres (3) dos días que el martillero Carlos G. Lorincz, Mat. Prof. N° 837, rematará el día 28 de marzo de 2018 a las 10,00 hs en Calle 25 de Mayo N° 1325, el tercio (1/3) que le corresponde del bien embargado al Sr. Javier Hector Rodolfo Bodach, identificado como: 1) MZA. 34 PC. 1, Secc. B, Circ. I INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 3571 DEL DPTO MAYOR LUIS J. FONTANA, la que se realizará al contado mejor postor con la base de (\$460.888,89) (monto emergente de las dos terceras partes de la valuación fiscal del inmueble y de ello un tercio), la que se realizará en forma progresiva, con lapsos de TREINTA (30) minutos, reducción de la base en un 25% y en el caso de no existir postores, se realizará la misma sin base, comisión del 6% del que resulte comprador, entrega del 10% en el acto del remate y el saldo líquido resultante de dicha venta deberá ser depositado por él o los compradores en el Nuevo Banco del Chaco, Sucursal Local a la orden de éste Juzgado y como perteneciente al presente juicio, dentro del QUINTO (5°) día posterior a la aprobación de la subasta...- Impuesto Inmobiliario, tasas y servicios municipales: no adeuda; SAMEEP: adeuda \$12.193,70 al 8/11/2017 y SECHEEP: \$1680,19 al 28/12/2017. Dias de visitas de bien: 27 de Marzo de 2018 a las 9 horas en el inmueble a subastar. Consultas al celular: 3735-443108.. Constatación: el inmueble se encuentra habitado por los Sres. Hector Ricardo y Javier Hector Rodolfo Bodach. Existe constitución de usufructo vitalicio a favor de Lidia Skovran. No se suspende por llluvias. Domicilio del comprador: deberá fijar dentro de la jurisdicción del Juzgado. Pago del precio: dentro de los cinco días de aprobado el remate.- Informes: Martillero actuante, celular 03735-454276. Subasta ordenada en autos: "**LEDESMA JUAN RAMON C/BODACH HECTOR RICADO Y BODACH JAVIER S/DIFERENCIA DE HABERES, ETC.**", Expte. 156, Año 2011" Juzgado de Primera Instancia del Trabajo. Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle 232, 2° Piso. Villa Angela, Chaco, 21 de Febrero de 2018.-

**Dra. Gladys Verónica Molina**  
Abogada/Secretaria

s/c E:28/2 V:5/3/18

**EDICTO.-** Orden del Juzgado del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. SILVIA CRISTINA SUÁREZ, Juez, Secretaria a cargo del Dr. SERGIO ANDRES BOSCH, sito en calle Obligado N° 229 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, HACE SABER por dos (2) días, autos: "**FERNÁNDEZ JOSE GUSTAVO C/RESPUESTOS DON ALFREDO Y/O SANDRIGO MARIA ASUCENA Y/O GERMIGNANI ALFREDO S/ DESPIDO, ETC.**", Expte. N° 1051/06, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA el día 27 de Abril de 2018, a la

hora 11,00, en calle Roque Saenz Peña N° 570, Sede del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el siguiente inmueble individualizado como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION C, CHACRA 198, MANZANA 7, PARCELA ,41, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, al FOLIO REAL MATRICULA N° 60942, Departamento San Fernando, con una superficie total de 205,20 metros cuadrados, 7,60 metros de frente, por 27 metros de fondo, sito en calle Duvivier N° 53, ciudad. El Inmueble se encuentra ocupado por el señor Martín Polo, quien sería ex pareja de la hermana (fallecida) del demandado. DEUDAS: Sameep: \$ 6.797,47 al 15/02/18, Secheep: \$ 307,73 al 31/01/18 (una factura). Municipalidad de Resistencia: Impuesto Inmobiliario 4.877,21 al 28/02/18 y Tasas de Servicios \$ 5.759,31 al 28/02/18. BASE: \$ 200.984,78 (2/3 partes valuación fiscal). El inmueble se subasta con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. CONDICIONES: contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo: Al aprobarse la subasta. COMISION: 6% a cargo del comprador. INFORMES: Martillero actuante, Cel.: 3624648168 Email: aldo0271@hotmail.com Resistencia, 28 de febrero de 2018.

**Sergio Andrés Bosch**  
Abogado/Secretario

R.N° 171.770 E:2/3 V:5/3/18

>\*<

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2, piso 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. ROBERTO ALJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. LILIANA C. R. COSTICHI, HACE SABER por DOS (2) días, autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. C/MEDINA, CRISTIAN: RAUL Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA", Expte. N° 9.464/17, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 16 de Marzo de 2018, a la hora 17,00, en calle Hipólito Yrigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, UN AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT MODELO 208 GT 1.6 THP, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, AÑO 2016, MOTOR MARCA PEUGEOT N° 10FJCF2290400, CHASIS MARCA PEUGEOT N° 936CL5GY8HB022407 DOMINIO AA915GD, BASE: \$ 178.622,50. En caso de no existir postores transcurrido una hora se reducirá la base en un 25%, es decir la suma de \$ 133.966,87. DEUDAS: Se desconoce el domicilio de Radicación del vehículo, en caso de existir deudas, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante, Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaría, 1 de marzo de 2018.

**Gustavo Daniel Toledo**  
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 171.788 E:5/3 V:7/3/18

>\*<

**EDICTO.-** Orden del Juzgado Civil, y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, de la Décimo Tercera Nominación, sito. en calle Güemes N° 609, de la ciudad del Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría a cargo del Dr. SERGIO JAVIER DOMINGUEZ,

HACE SABER por tres (3) días, autos. "BANCO MACRO S.A. c/DURAN, ROSA FERNANDA S/EJECUTIVO", Expte. N° 8.326/14, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA el día 27 de Abril de 2018, a la hora 11,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Sede del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el 50% indiviso, del inmueble individualizado como Circunscripción II Sección B, Chacra 129 Manzana 5, Parcela 11, sito en calle Larrea N° 6, Villa Don Enrique. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al FOLIO REAL MATRICULA N° 23.328, Departamento San Fernando. DEUDAS: Sameep: \$ 2.040,89 al 26/02/2018, Secheep: sin deudas al 26/02/18. Municipalidad de Resistencia: Impuesto Inmobiliario \$ 1.825,49 al 28/02/18, Tasas de Servicios: \$ 3.397,46 al 28/02/2018. BASE \$ 148.117,28 (2/3 partes valuación fiscal). El inmueble se subasta con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. El inmueble se encuentra ocupado por la madre de la demandada. CONDICIONES: contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo: Al aprobarse la subasta. COMISION: 6% a cargo del comprador. INFORMES: Martillero actuante, Cel.: 0362-415648168, Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, 1 de marzo de 2018.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 171.793 E:5/3 V:9/3/18

## CONTRATOS SOCIALES

### MERLO y CIA S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "MERLO y CIA S.R.L. s/Inscripción designación SOCIO GERENTE", Expte. N° E-3-2017-7261-E, se hace saber por un día que: Conforme al Acta N° 93 de fecha 30/11/2017, del libro de Actas N° 1 de Merlo y Cia. SRL, con Sede Social en Av. Rivadavia N° 902 de Resistencia, Chaco, los señores JORGE EDUARDO MERLO, DNI N° 11.905.319 y ANALIA BEATRIZ GIMENEZ, DNI N° 16.119.491, únicos integrantes de MERLO y CIA. SRL han resuelto por unanimidad la designación en el cargo de Socio Gerente de MERLO y CIA. SRL al señor JORGE EDUARDO MERLO, DNI N° 11.905.319 con domicilio en Avenida Rivadavia N° 834 de Resistencia, Chaco, por el término de dos (2) años desde la fecha del acta de designación y en el mismo acta el señor JORGE EDUARDO MERLO, DNI N° 11.905.319, acepta su designación. Resistencia, 28 de febrero de 2018.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
Coordinador General  
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.N° 171.790 E:5/3/18

### FE DE ERRATAS

Se deja constancia que en la edición N° 10.194 de fecha 21/02/18, al momento de la publicación del edicto en autos: "ARAUJO OJEDA, ALBINO Y OTRO S/SUCESORIO AB-INTESTATO EXPTE N° 2347/17", se consignó erróneamente el N° de recibo 171.573, siendo el correcto N° 171.572.-